CÓDIGO NÚMERO: AMM. 1009/1998 - 73-124

OTORGADA POR: José Manuel Peraza Perez

A FAVOR DE: AMM.

UTILIDAD: Servidumbre de Transito San Antonio La Junta

TIPO DE CONTRATO: Compra Jenta

EXTENSION SUPERFICIAL: 9992.

MAT NÚM: 92 1861 __-00000 Asiento Número: ______

Lic. Peraza

1	9	96	
T	1	200	

COPIA DE ESCRITURA PUBLICA

DE	COMPRAVENTA
OTORGADA POR	JOSE MANUEL PERAZA PEREZ
	the second of th
A FAVOR DE	LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.
7	

JORGE ALBERTO RAMOS PINEDA

ABOGADO Y NOTARIO

OFICINA: 7a. Calle Ote. y 8a. Av. Norte Barrio Nuevo - Metapán

Tel. (FAX) 442-0464

					*	
		# %				
				٠		
			,			
						**

COPIA



NUMERO TREINTA Y NUEVE.-LIBRO TRECE.-COMPRAVENTA.- En la ciudad de Metapán, a las doce horas del día diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Ante mi. JORGE ALBERTO RAMOS PINEDA, Notario, de este domicilio y de San Saivador, comparece el señor JOSE MANUEL PERAZA PEREZ, quien es de treinta y ocho años de edad, agricultor, del domicilio del Canton San Antonio La Junta de esta jurisdicción, persona a la cual no conozco pero identifico por medio de su cédula de identidad personal numero cero dos-caro tres-cero cero catorce mil cuatrocientos noventa y cuatro, y ME DICL: Que e dueno y actual poseedor de un inmueble de naturaleza rústoco, descrito en su antecedente como ONCEAVO lugar, el qual es inculto y sin construcciones, se denemina "Plan de Las Cucharas", esta situada en el Canton San Antonio la Junta de esta jurisdicción, consta de una extension superficial de TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CIERIO TREINTA Y DOS MILIMETEOS CUMURADOS, aun cuando es de mayor extension, y linda: AL ORIENTE, nio Eshuilape de por medio con terrenos de Victoriano Polanco, Catarino Peraza, Iomas Magnia, Antenio Aguilar y Fabio Magana; AL NORTE, el de Santos Lopez, cerco mediamero de piña y piedra; Al PONIENTE, et de abel Magaña larrejon de en mente el el membermo Eulevara, cerco de prima mediando, el de Pedro Celestino Magana cason medianeco de alambre y piña, y e. de Rosa Perez, tambien serro de jina medianero; y AL SUR, rio labuilapa de por medio, con el de legra refestiro regaña elnscrito a su favor al numero NOVENTA Y DOS del Lipro un mil senuclentes esento y UNO del Registro de la Propiedad del Departamento de Banc: Ana a Loatmente este inmueble se encuentra reducido a menor extensión por sentas auterrores, y que del resto que aun la perfenece desmembra una por for della missa a sagaleza y situación, hacia

COPIA

demos derection que se le transfieren, recibiondela materialmente de seu prodocatan descrits dandose por recibido de la mirma, sen el dominio, iradicion, posesión y acepta la venta y tradicion que se le nase de la poreren antes desmembrada y velunianes mil seiscientos dos, y at bitti que en nambra de su Representada por medio de su cedula de identidad perecenta ameno cero des-cero cero de edad, Comerciante, de este domicilio, persona a la cual conosco e identifico senora Miriak amanda Lemus umaña, hoy de LEON, quien pa uc trainta y cinco anos obligandose al sameamiento de ley.-Presenta desde el innoto se esta escritura la material, tradicion del dominio, posesion y demis derechos que le corresponden. la porcion antes desmembrada y descrita, hacrendole en este acto la entrega personeria luridica que mas adelante refacionare. Vente a esta libre de gravámen quien actua en nombre y representación de la Alcaldia Municipal de esta ciudad, satisfaccion de parte de la señora MIRIAN AMANDA LEMUS UMAÑA, hoy de LEON, por el precio de DOCE MIL COLONES EXACTOS, que tiene recibidos a su entera immeble general, que servira para darle salida a la porrión desmembrada.-Que por medio que servira de servidumbre de transité por todo el rumbo Poniente del todos los colindantes actualmente, existe un estilejon de dos metros de ancho de vendido a la señora Marta Alicia Acovia de Herrera, 🧽 hace constar que con colindantes del inmueble general y en una pequeña parte con lo desmembrado y 3UR, con lo que se reserva el otorgante; y AL PUNIENTE, con todos los Acosta de Mejia; AL ORIENTE, con los mismos linderos del inmueble general; AL siguientes: AL MORTE, con lo desmembrado y vendido a la señora Ana. Dolones CUATROCIENTOS MOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, con los linderos especiales el rumbo Centro del inmueble general, de una extension superficial de MUEVE MIL

CObl

COPIA

los comparecientes, que entre vendedor y compradora no puede existir parentesco alguno, que la porción desmembrada y vendida no esta ni a estado arrendada pero en caso de serlo podria producir un alquilei corriente anual de MIL COLONES EXACTOS, y que los bienes rusticos que poseen en el territorio nacional no exceden de los limites establecidos en la Ley Basica de la Reforma Agraria y la Constitución Política.-Y yo el suscrito Notario doy fe de ser legitima y sufficiente la personeria con que actua la señora fandiro Municipal señora Mirian Amenda temus Umaña hoy de Leon, por haber femado a la vista; a) Credencial expedida por el Triponar Supremo fle toral er dia cacorce de abril de mil noverientos noventa y siete en donde aparece, la señora MIRIAN AMANDA LEMUS UMAÑA hoy de LEON que resultó electa como sindíco nunicipal de esta ciudad para el periodo constitucional que vence el dia treinta de abril del año dos mil, extendida por los señores 10RCE 6180 (0 10BZ, co casolter de Presidente; FELIZ ULLOA H., en caracter de Magistrado Propietario: MARVIN ARNOLDO MARIN, en caracter de Magistrado Propietario: ROBERTO LOPEZ MUNGUIA, en caracter de Magistrado propietario; FRANCISTO FLORES MENERBLY, en condicter de Magistrado Propietario y 10SF HERIBERIO - VAYFIOL - L'OBIETTI de Secretaire General todos del Terbunal Supremo Flectores; b) certificación de la pagina número ciento dieciseis del Libro de Actas Municipa: que la elicica de la Alcaldia Municipa: de sella riudad flevo durante el secrente são la familia de encuentra el Acuerdo numero DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO a ser e excisso soletta la Cesion por el seño: Alcalde Municipal de esta ciuda Sigobe E colondad con asistencia de torres los miembros des Consejos suregal, en la electron autorizar por parte de los miembros del Consejo Municipal de elecciodad a la señora Sindico

COPIA

Municipal Mirian Amanda Lemus Umana hov de Leon para que en nombre y representación de dicho Consejo comparezca a celebrar el presente contrato de Compraventa. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legares de este instrumento y leido que les fué por mi, todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, manificatan su contenido y firman conmigo. DOY FE.

